

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 4289** *Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Corea al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.*

#### DECLARACIÓN DE ESPAÑA

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º, del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar la adhesión de la República de Corea al citado Convenio.»

El presente Convenio entrará en vigor entre España y la República de Corea el 15 de marzo de 2011, de conformidad con el último párrafo de su artículo 39.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rosa Antonia Martínez Frutos.